



Municipalidad
de San Isidro

129

RESOLUCION DE ALCALDIA N° -2004-ALC/MSI

San Isidro, de mayo del 2004. 31 MAYO 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2003-ALC/MS de fecha 09 de julio del 2003 se conformó el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el distrito de San Isidro Ejercicio Presupuestal 2003 integrado por las siguientes personas: Fernando Pickmann Lamadrid, quien presidiría el Comité en representación del señor Alcalde; la Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social; un representante del Ministerio de Salud; un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad ha sido acreditada por el Ministerio de Agricultura. Tres (3) representantes de la Organización del Vaso de Leche;

Que, por lo expuesto en el considerando precedente, es preciso constituir el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche para el distrito de San Isidro cuyas funciones y atribuciones serán efectivas en el Ejercicio Presupuestal 2004.

Que, según lo dispuesto por la Ley 27972, nueva Ley Orgánica de Municipalidades y teniendo en consideración la nueva estructura de la Corporación Municipal por efecto directo de la mencionada ley, es el Gerente Municipal quien asume en representación del Alcalde la Presidencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 27470 que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20, del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Bienestar, Salud y Proyección Social.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Constituir el **Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche** del distrito de San Isidro para el Ejercicio 2004, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:





Señor/a Gerente Municipal quien presidirá el Comité en representación del señor Alcalde;

Señor/a Gerente de Bienestar, Salud y Proyección Social; secretaria de actas

Tres (3) representantes de la Organización del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus Bases de acuerdo a los Estatutos de su Organización quienes ejercerán sus funciones hasta por un período máximo de dos (2) años consecutivos, no pudiendo ser reelectas en forma inmediata.

Licenciada Elizabeth Carbajal Zegarra, representante del Ministerio de Salud; e

Ingeniero Roberto Robles Cabrera, representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, mediante cuya representatividad ha sido acreditada por el Ministerio de Agricultura.

ARTICULO 2º.- Acredítese a las señoras Tarcila Rengifo Fasanando, Felicita Araujo Macahuachi y Arsenia Santillán Díaz, como representantes de la Organización del Vaso de Leche del distrito de San Isidro, elegidas democráticamente por sus Bases.

ARTICULO 3º.- Déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 240-2003-ALC/MSI de fecha 09 de julio del 2003, por los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.

ARTICULO 4.- Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal de esta Corporación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

C.C.

ORGANOS DE LA MSI

DISTRIBUCION:

C.C. ALC.
GM
GBSPS
OAJ
ADM
AI